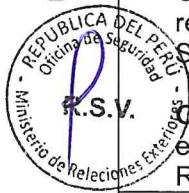


TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BOLSA DE MINUTOS DE TELÉFONOS SATELITALES PARA COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

FECHA: Lima, 27 de marzo del 2026	
Unidad de Organización	Oficina de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004501987: FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL SISTEMA EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Meta Presupuestaria	318
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BOLSA DE MINUTOS DE TELÉFONOS SATELITALES PARA COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

I. MARCO LEGAL
El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.
II. INCLUSIÓN EN EL CMN
Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 118 Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 8
III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN
La presente contratación tiene como finalidad, asegurar el óptimo funcionamiento de sistema de comunicaciones y garantizar las comunicaciones de la alta gerencia del Ministerio de Relaciones Exteriores con el Comando Nacional de Gestión de Riesgos "CONAGER".
IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Objetivo General: La presente contratación tiene como objetivo, renovar el paquete de minutos que requiere los teléfonos Satelitales del Secretario General y el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de Relaciones Exteriores. Objetivos Específicos: Renovar el paquete de minutos que requiere los teléfonos satelitales, que emplean del Secretario General y el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de Relaciones Exteriores para comunicarse con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).
V. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN
Ante una situación de Emergencia se debe garantizar la continuidad operativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, asegurando la comunicación de la Alta gerencia con el Secretario General y el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial de Relaciones Exteriores, quien por función es el responsable de articular la gestión de la continuidad operativa.
VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO
6.1. Descripción general El servicio solicitado es una bolsa de minutos de telefonía satelital, para equipos de la entidad.



6.2. Descripción de servicio (actividades a realizar)

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	Bolsa de minutos de telefonía satelital para 02 equipos	1	Servicio

- El contratista deberá proporcionar una bolsa de sesenta (60) minutos mensuales, aplicable a llamadas a todo destino, para los dos (02) equipos modelo IsatPhone 2 con los que cuenta la entidad, por un periodo de doce (12) meses.
- El contratista deberá brindar acceso a una plataforma web que permita la visualización del consumo, saldo disponible y el detalle de llamadas (Call Detail Record – CDR).
- El contratista deberá proporcionar soporte técnico para la atención de requerimientos e incidencias reportadas por la entidad, para lo cual deberá contar con una mesa de ayuda y una matriz de escalamiento operativa las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.
- El contratista será responsable de la instalación, configuración y activación del servicio de telefonía satelital en los equipos de telefonía satelital de la entidad.

6.3. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metroológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación. No aplica

6.4. Impacto ambiental. No aplica

6.5. Condición de operación. No aplica

6.6. Transporte. No aplica

6.7. Seguros. No aplica

6.8. Garantía comercial. No aplica

6.9. Prestaciones accesorias a la prestación principal. No aplica

6.9.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo. No aplica

6.9.2. Soporte técnico. No aplica

6.9.3. Capacitación y/o entrenamiento. No aplica



VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

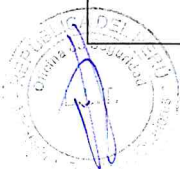
No aplica

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

8.1. Del proveedor

Requisitos:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro servicios.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación.



Serán considerados como servicios similares: Servicio de comunicaciones satelitales en general y/o servicios de comunicaciones mediante radios portátiles y/o operación, implementación o mantenimiento de sistemas de comunicación en bandas VHF o UHF.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o captura de la consulta amigable del aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) donde acredite el abono o cancelación del mismo; o (ii) constancia de prestación; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Nota importante:

Para la etapa de presentación de cotizaciones se deberá acreditar los requisitos del proveedor.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

9.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco,



este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.4. Propiedad intelectual

No aplica.

9.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

La entidad brindara las facilidades, al contratista para la instalación, configuración y activación del servicio.

9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9.7. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

9.8. Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

9.9. Otras condiciones para la contratación

No aplica.

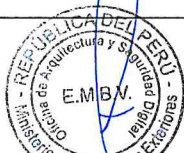
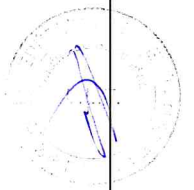
9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

- a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:**
Oficina de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Relaciones Exteriores en calidad de área usuaria y la Oficina Arquitectura y Seguridad Digital en calidad de área técnica.
- b) **Área responsable de las medidas de control:**
Oficina de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9.11. Modalidad de pago

Suma alzada.

X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO



Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la prestación de servicios, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1. Lugar de prestación del servicio:

Edificio Carlos García Bedoya, Mezanine, jirón Lampa N° 545 – Cercado de Lima.

11.2. Plazo de prestación del servicio:

11.2.1 Plazo de instalación, configuración y activación del servicio

Siete (7) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, **EL CONTRATISTA** deberá realizar la instalación, configuración y activación de los servicios solicitados en el numeral **6.2**. Esta actividad se realizará en los ambientes de la entidad.

11.2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del servicio será de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la **activación correspondiente**, se suscribirá el Acta de Inicio del Servicio, dicha acta será firmada entre un representante de la Oficina de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de área usuaria, y **EL CONTRATISTA**.

XII. ENTREGABLE

12.1 Informe técnico de instalación, configuración y activación del servicio

El Contratista deberá de presentar vía mesa de partes del MRE dirigido a la Oficina de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres, un informe técnico, en un plazo de diez (10) días calendario de finalizado la etapa de la instalación, configuración y activación del servicio. Este informe deberá contener las actividades realizadas en los servicios solicitados en el numeral **6.2**. En cuanto a las comunicaciones satelitales, el informe técnico deberá evidenciar la activación de la bolsa de minutos, así como las pruebas de llamadas realizadas, además de contener el numero asociado de cada uno de los números. El contratista deberá presentar también una matriz de escalamiento para la atención de requerimientos e incidencias, presentadas por la entidad.

Nota Importante:

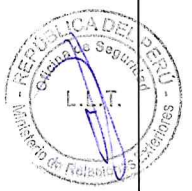
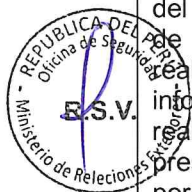
Mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se encuentra ubicada en el Jirón Lampa N°545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm, o de ser el caso, los entregables serán remitidos vía Mesa de Partes Digital del Ministerio.

(* El ingreso a la Mesa de Partes Digital es a través de www.gob.pe/rree, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial en la dirección: Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Respecto a la mesa de partes digital; Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por la Oficina de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de área usuaria, previo visto bueno de la Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital en calidad de área técnica en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.



De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XIV. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, en moneda nacional (soles), en una sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del Oficina de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo visto bueno de la Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital en calidad de área técnica
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Entregable del servicio solicitado en el numeral XII. de los Términos de Referencia.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en la Mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra ubicada en el Jirón Lampa N° 545, piso 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

Adicionalmente también se cuenta con Mesa de Partes Digital el cual es a través del siguiente enlace <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>. Respecto a la mesa de partes digital; será habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana, el cual registra de manera automática la fecha y hora exacta de ingreso de los documentos.

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

Los escritos, solicitudes y documentos que hayan sido presentados desde las 00:00 horas hasta las 23.59 horas de cualquier día de la semana ya sea día hábil o inhábil, se considerarán presentados el mismo día.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)2 del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XVIII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:
Para servicios: F = 0.40
- Para consultorías de obras:



² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

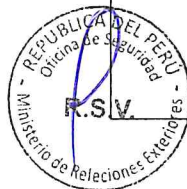
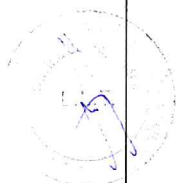
18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 Otras penalidades

Para el caso de otras penalidades, se puede utilizar el siguiente texto:

OTRAS PENALIDADES			
Nro.	Supuestos de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	El contratista no presente el informe técnico de la instalación, configuración y activación en el plazo definido en el numeral 12.1.	5% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de retraso).	Según informe del responsable de las coordinaciones designado por el área usuaria.



Salomón Morán Díaz
Jefe de la Oficina de Seguridad
y Gestión del Riesgo de Desastres
(Firma digital o manuscrita)

ÁREA USUARIA

